

VISTA: La Ley No.127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

VISTOS: Los oficios Nos.433, del 7 de septiembre de 2010; 429, del 3 de septiembre de 2010, del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de incorporación a las siguientes asociaciones cooperativas:

Grupo Cooperativo de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de los Empleados Meteorológico José A. Guerrero N. (COOPNAMET), con su asiento principal en la calle 4ta. No.1, Los Mameyes, Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

Grupo Cooperativo de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de los Empleados y Trabajadores del Aeropuerto Internacional del Cibao (COOPAIC), con su asiento principal en la avenida Víctor Ml. Espallat, sección Uveral, Licey, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha cuatro (4) del mes de agosto del año dos mil ocho (2008).

Artículo 2.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010); año 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 551-10 que otorga el nombramiento de Servidora Pública de Carrera a la señora Nuria Rodríguez, Encargada del Departamento de Ejecución de Programas, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. G. O. No. 10589 del 23 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 551-10

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero del 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94, la obtención del estatus de carrera administrativa se completa con el nombramiento de carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que el nombre de la servidora incluida en el presente decreto corresponde a quien previamente ha aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP), y en consecuencia ha cumplido con las formalidades legales que le hace acreedora de recibir el nombramiento.

CONSIDERANDO: Que la designación del cargo de la servidora incluida en el presente decreto se corresponde con la nomenclatura de su cargo.

VISTOS: Los artículos Nos. 23, 36, 37 y 49, de la Ley No. 41-08, del 16 de enero de 2008.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República y la Ley 41-08 sobre Función Pública, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se otorga el nombramiento de Servidora Pública de Carrera (SPC) a la empleada pública señalada a continuación:

Nombre	Cédula	Cargo
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo		
Nuria Rodríguez	00108524372	Encargada del Departamento de Ejecución de Programas

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP), para los fines correspondientes.

DADO En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ